Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-112-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante memorando Nº 2018-0130-CVD-ESPE-g-5, de 22 de noviembre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, de la época, designa como Coordinadora del Área de Agrícola, a la Ing. Soledad Aguirre, Mgs., bajo los siguientes argumentos: "(...) Dando cumplimiento al memorando Nº ESPE-UTHM-2018-4198-M del 22 de noviembre, de acuerdo a lo señalado por el Señor Director de la Unidad de Talento Humano en el numeral 4 que dice: "(reorganización interna) es potestad del señor Director del Departamento realizar las coordinaciones para dar solución a los procesos académicos, de investigación, vinculación y de gestión que se encontraban planificados y en ejecución"; y, ante el sensible fallecimiento del señor Doctor Carlos Delfín Cárdenas Tello, quien estaba a cargo de la Coordinación del Área de Ciencias Agrícolas, esta Dirección ha designado a su persona a su persona como Coordinadora del área Agrícola del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura a partir del 22 de noviembre de 2018 (...)";

Que, mediante Documento Nro. 1. MSA-2021 de fecha 22 de abril del 2021, anexo al memorando Nro. ESPE-DCVA-2021-0934-M, de igual fecha, la Ing. María Soledad Aguirre, Magíster, docente tiempo completo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, previa amplia exposición de motivos, presenta al Director del referido Departamento, su renuncia al cargo de Coordinadora del Área de Conocimiento Ciencias Agrarias, que lo ha venido desempeñando desde el 22 de noviembre del 2018;

Que, con Informe S/N de fecha 12 de mayo de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, en consideración a que la Ing. María Soledad Aguirre, ha presentado la renuncia al cargo de Coordinadora del Área de Conocimiento de Ciencias Agrarias, cargo que lo venía desempeñando desde el 22 de noviembre de 2018, según consta del memorando Nro. 2018-0130-CVD-ESPE-g-5, presenta la terna para designar al nuevo Coordinador de la citada Área de Conocimiento, recomendando se proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCVA-2021-1111-M de fecha 17 de mayo de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, ante la renuncia al cargo de Coordinadora de Área de Conocimiento de Ciencias Agrarias del citado Departamento, interpuesta por la Ing. Soledad Aguirre, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer se realice el trámite para la designación de nuevo Coordinador, a cuyo efecto indica que adjunta el informe pertinente en que se propone una terna de docentes del mencionado Departamento, para ocupar la función. A su vez, recomienda se considere al Ing. Pablo Landázuri Abarca, para la designación como Coordinador de Área de Conocimiento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VOC-2021-1315-M de fecha 18 de mayo de 2021, el Vicerrector de Docencia, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, Subrogante, proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos respectivo, para continuar con el trámite pertinente que permita la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias Agrarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, conforme lo señala el Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-1229-M de fecha 18 de mayo de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias Agrarias del Departamento de Ciencias

de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, remite digitalmente al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-1399-M de fecha 26 de mayo de 2021, el Vicerrector de Docencia, con fundamento en el Art. 53, literal l., del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el rectorado la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias Agrarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura – Sede Matriz; a cuyo efecto indica que remite el cuadro de cumplimiento de requisitos, emitido por la Unidad de Talento Humano;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0763-M de fecha 26 de mayo de 2021, el Vicerrector Académico General, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, Subrogante, que en razón de que uno de los postulantes al cargo de Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias Agrarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura – Sede Matriz, no cumple con el requisito de estar en goce de los derechos de participación, ratifique la información enviada para que se justifique el impedimento y poder continuar con el trámite de designación;

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2021-2345-M de fecha 02 de julio de 2021, la Directora de la Unidad de Talento Humano, en referencia al memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0763-M, señala que: "(...) Al respecto me permito ratificar a Usted señor Vicerrector, que conforme a la "VALIDACIÓN DE REGISTRO IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO "INHABILIDAD", Nº. CIWEB10417087, suscrita por el Abg. Diego Marcelo Kure Mejía, DIRECTOR DE CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO, la que señala: "El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). LANDAZURI ABARCA PABLO ANIBAL con cédula de ciudadanía Nº 1708262348, SI registra impedimento, TIPO IMPEDIMENTO/REGISTRO: DEUDORES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, INSTITUCIÓN QUE REPORTA: IESS". (Documento adjunto digitalmente en el archivo doc-ing landazuri.pdf). Adicionalmente se generó nuevamente la referida "VALIDACIÓN DE REGISTRO IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO "INHABILIDAD", el 26 de mayo del año 2021 Nº. CIWEB10454854, y 2 de julio 2021, ratificando a la fecha el impedimento detallado.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0986-M de fecha 02 de julio de 2021, el Vicerrector Académico General, devuelve al Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, los documentos que respaldan el trámite solicitado con memorando No. ESPE-VDC-2021-1399-M, para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Ciencias Agrarias del citado Departamento, en razón a que el docente recomendado registra impedimento legal para ejercer cargo público; al tiempo de disponer se verifique que se cumpla con la normativa legal vigente, para atender el requerimiento;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCVA-2021-1718-M de fecha 21 de julio de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Académico General, "(...) disponer se continúe con el trámite para la designación del Coordinador Área de Conocimiento de Ciencias Agrarias del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura - Matriz, por cuanto el candidato recomendado ya no presenta impedimento legal para ejercer Cargo Público.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1126-M de fecha 26 de julio de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias Agrarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se designe para dicho cargo, al Ing. Pablo Aníbal Landázuri Abarca, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Pablo Aníbal Landázuri Abarca, Magíster, Coordinador del Área de Conocimiento de Ciencias Agrarias, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Orden de Rectorado.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; Coordinador del Área de Conocimiento de Ciencias Agrarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 5 de agosto de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

RJV/RCV/JCC

ESPE
1922
ECUADOR
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
RECTORADO